

# DECRETO 1719 DE 2015

(OCTUBRE 28 )

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015*

## EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

## CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 108 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que “Las adiciones destinadas

a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos”.

B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse

debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Director del Canal Local Regional TELEMEDELLÍN, mediante oficio con radicado número 201500544227, solicitó la adición en el agregado de inversión la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000) recursos provenientes de la adición número 1 al contrato interadministrativo número 4600058384 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones y adición 1 al contrato interadministrativo número CI 104 de 2015 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- D) Que el establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
- E) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201500552750 recibido en la Unidad de Presupuesto el 28 de Octubre de 2015, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2015.

- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora del Establecimiento Público Canal Local Regional TELEMEDELLÍN certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión provenientes de la adición número 1 al contrato interadministrativo número 4600058384 celebrado con la Secretaria de Comunicaciones y adición 1 al contrato interadministrativo número CI 104 de 2015 celebrado con el Área Metropolitana del Valle de Aburra, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**ARTICULO 1.** Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>CANAL LOCAL REGIONAL TELEMEDELLÍN</b>						
<b>FUNCIONAMIENTO</b>						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
931000115	90700000	91231	00000.00000.0001	9000000	350.000.000	
R.P-Convenios con otros entes públicos						
941000415	90700000	911312	00000.00000.0001	9000000	200.000.000	
Construcción nueva sede de Telemedellin						
931000115	90700000	923330111	04005.53301.0014	9120003		350.000.000
Construcción nueva sede de Telemedellin						
941000415	90700000	923330111	04005.53301.0014	9120003		200.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>550.000.000</b>	<b>550.000.000</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JESÚS ARTURO ARÍSTIZABAL GUEVARA**

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)